



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA PUNTA

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	01/07/2021 AL 31/12/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 018-2019-OCI-AC AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA-CALLAO-CALLAO"- PERIODO 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE JULIO DE 2018	Auditoría de Cumplimiento	3	En función a la evaluación del Estudio de Mecánica de Suelos y Proyecto de Estructuras, con que se ejecutó la edificación de las oficinas administrativas de Calle Medina 151 - La Punta, determinándose que no cumplen los requisitos mínimos normativos del Reglamento Nacional de Edificaciones, disponga se efectúe un "Estudio de Mecánica de Suelos con fines de verificación de cimentación", con el propósito de evaluar las condiciones de cimentación y resistencia del terreno actual, y obtener los parámetros de suelos para el estudio de análisis sísmico. Asimismo, con los resultados obtenidos del estudio anterior, efectuar un "Análisis Sísmico", con la finalidad de evaluar el comportamiento estructural del Edificio de oficinas Administrativas de Calle Medina - La Punta, el cual, permita a la entidad adoptar medidas correctivas en caso la estructura del actual edificio no ofrezca las garantías de seguridad necesaria. Finalmente, de determinarse mediante los estudios realizados, que hubo negligencia de parte del proyectista, contratista, supervisor y funcionarios de la entidad que participaron directa e indirectamente en el diseño del proyecto, ejecución y supervisión de la obra, se adopten las acciones administrativas y/o legales correspondientes.	NO IMPLEMENTADA
		7	Priorizar la contratación de un Ingeniero Sanitario con la finalidad de elaborar el proyecto de saneamiento de conexiones domiciliarias de la Calle Medina N° 151, solicitado por SEDAPAL el 15 de junio de 2018, el cual hasta la fecha no se ha efectuado, en razón, que dicha empresa ha otorgado el certificado de factibilidad de servicio de Alcantarillado por treinta y seis (36) meses, venciendo el mismo en junio del año 2021. Asimismo, gestionar de manera inmediata el certificado de factibilidad de energía eléctrica ante la empresa ENEL Distribución S.A.A. para el edificio de las oficinas administrativas de Calle Medina N° 151 - La Punta. En ese sentido, obtenida las certificaciones definitivas de factibilidad de Alcantarillado y Energía Eléctrica, se regularice la obtención de la Licencia de Construcción a fin de que se inicie el trámite de Declaratoria de Fábrica para que finalmente el inmueble de la oficinas administrativas de Calle Medina N° 151 - La Punta, sea inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP	NO IMPLEMENTADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA PUNTA

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	01/07/2021 AL 31/12/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 006-2021-3-0567 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERO AL 31.12.2020	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros	1	Efectúen las coordinaciones necesarias para revisar sus procesos y documentar adecuadamente los lineamientos para el cálculo de la depreciación de sus Edificios e Infraestructuras, de acuerdo a las directivas y normativas vigentes.	EN PROCESO
		2	Concilien y se regularicen los saldos pendientes de años anteriores por desembolsos relacionados con actividades de Estudios y Proyectos de obras, que a la fecha ya se encuentran concluidos, de forma que el saldo contable sea consistente, para su adecuada revelación en los estados financieros de la Municipalidad.	EN PROCESO
INFORME N° 008-2021-3-0567 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTAL AL 31.12.2020	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Presupuestal	1	Dar cumplimiento al proceso de conciliación de los saldos presentados en los estados financieros y los estados presupuestarios, a nivel de detalle.	IMPLEMENTADA
		2	Revisar la actuación funcional en el período materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases de proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia. Que la incorporación del saldo de balance del ejercicio anterior deba reflejar como saldo inicial.	IMPLEMENTADA
		3	Revise su actuación funcional en el período materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases de proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia. Que la consistencia de las operaciones presupuestales y financieras se conviertan en un proceso habitual antes de informar los Estados Financieros y Presupuestarios; y así uniformizar datos y procedimientos técnicamente adecuados.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 8111-2020-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El incumplimiento del pago de los aportes previsionales genera perjuicio a los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponde, al no haberse pagado los aportes que les fueron descontados. Asimismo, se afecta los fondos públicos, toda vez que se generan intereses moratorios, así como el riesgo de que la Entidad afronte posibles procesos judiciales, y sea pasible de sanción pecuniaria por las entidades fiscalizadoras.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 9798-2020-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE	Informe de Acción	1	La situación expuesta afecta la atención de las necesidades básicas de alimentación en hogares vulnerables con bajos ingresos, cuya única forma de sustento es a partir de actividades independientes; y, el logro del objetivo de mitigar los efectos de la medida de aislamiento dispuesta en la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19.	IMPLEMENTADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA PUNTA

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	01/07/2021 AL 31/12/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
OFICIO POSTERIOR	de Oficio Posterior		Asimismo, existe el riesgo que se esté destinando los recursos públicos destinados a la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19.	
INFORME N° 12026-2021-CG/SADEN-AOP ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La situación expuesta afecta el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública, por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 012-2021-2-1620-AOP IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL EN CONTRATO DE OBRA: "EJECUCIÓN DEL IOARR REPARACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FORTUNATO MAROTTA EN LA LOCALIDAD DE LA PUNTA"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La situación expuesta afecta el acceso y transparencia a los registros de información relevante de la obra "Ejecución del IOARR reparación del cerco perimétrico en el complejo deportivo municipal Fortunato Marotta en la Localidad de La Punta", el cual ha sido detallado en el presente informe.	EN PROCESO
INFORME N° 013-2021-2-1620-AOP DEFICIENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN, CONTROL Y	Informe de Acción		La deficiente organización, control y almacenamiento de productos evidenciada ocasionó la	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA PUNTA

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/07/2021 AL 31/12/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO DE PROGRAMAS SOCIALES LONCHERA MUNICIPAL Y VASO DE LECHE	de Oficio Posterior	1	entrega de productos vencidos a beneficiarios de los programas sociales Lonchera Municipal y Vaso de Leche, lo cual pone en riesgo la salud de los beneficiarios.	EN PROCESO
INFORME N° 015-2021-2-1620-AOP ADQUISICIÓN DE PINTURA Y OTROS BIENES A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La situación expuesta, ocasiona la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 3-2021-OEC/MDLP-1, asimismo afectó la atención oportuna de la necesidad del área usuaria.	PENDIENTE
INFORME N° 18218-2021-CG/SADEN-AOP REGISTO DE INFORMACION SOBR LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMMBITO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - SIGERSOL, PERIODO 2019	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	No se reportó información relacionada a la gestión y el manejo de los residuos sólidos generando bajo su jurisdicción, correspondiente al periodo 2019, en la plataforma SIGERSOL Municipal, hasta el 28 de febrero de 2020; inobservado lo dispuesto en el literal a) del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por ende, correspondería que la Entidad disponga las acciones correctivas y preventivas para cautelar que los responsables de reportar correcta y oportunamente la información en la plataforma SIGERSOL, conforme lo establecido en el literal g) del artículo 42° de la Ley n° 28611, Ley General del Ambiente.	EN PROCESO

